

## Decreto 2772 de 2012

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## **DECRETO 2772 DE 2012**

(Diciembre 28)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

## CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

## DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado		
ÁREA DE CONTRATOS					
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	15		
PLANTA GLOBAL					
Un (1)	Técnico	4410	05		
Un (1)	Secretario	5530	07		
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	03		

ARTÍCULO 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado	
DESPACHO DEL VICEPRESIDE	NTE DE LA REPÚBLICA			
Un (1)	Asesor	2210	05	
Dos (2)	Asesor	2210	03	
Un (1)	Profesional Especializado	3330	12	
Un (1)	Secretario Despacho	5550		
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17	
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05	
ALTAS CONSEJERIAS PRESIDE	NCIALES			
Tres (3)	Asesor	2210	13	
Un (1)	Asesor	2210	10	
Un (1)	Asesor	2210	09	
Un (1)	Asesor	2210	07	
Dos (2)	Asesor	2210	03	
Siete (7)	Asesor	2210	01	
Un (1)	Profesional Especializado	3330	08	
Un (1)	Profesional	3320	02	
Un (1)	Profesional	3320	01	
Un (1)	Secretario Despacho	5550		
Un (1)	Secretario Ejecutivo	5540	17	
Un (1)	Secretario	5530	07	
SECRETARIAS PRESIDENCIALES				
Dos (2)	Profesional	3320	02	
PROGRAMAS PRESIDENCIALES				

Un (1)	Asesor	2210	13		
Cuatro (4)	Asesor	2210	10		
Dos (2)	Asesor	2210	09		
Dos (2)	Asesor	2210	07		
Cuatro (4)	Asesor	2210	06		
Veinte (20)	Asesor	2210	05		
Dieciséis (16)	Asesor	2210	03		
Treinta y dos (32)	Asesor	2210	01		
Nueve (9)	Profesional Especializado	3330	12		
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	11		
Tres (3)	Profesional Especializado	3330	08		
Dos (2)	Profesional	3320	07		
Cuatro (4)	Profesional	3320	06		
Siete (7)	Profesional	3320	02		
Dos (2)	Profesional	3320	01		
Dos (2)	Técnico	4410	07		
Un (1)	Secretario Despacho	5550			
Cinco (5)	Secretario Ejecutivo	5540	17		
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05		
OFICINA DE PLANEACIÓN					
Un (1)	Asesor	2210	01		
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO					
Un (1)	Profesional	3320	01		
ÁREA ADMINISTRATIVA					

Un (1)	Asesor	2210	03	
Un (1)	Profesional	3320	02	
Un (1)	Profesional	3320	01	
Un (1)	Conductor	5520	08	
Un (1)	Auxiliar Administrativo	5510	05	
ÁREA DE CONTRATOS				
Un (1)	Técnico	4410	07	
ÁREA DE TALENTO HUMANO				
Dos (2)	Asesor	2210	01	

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir del 1° de enero del 2013 y modifica en lo pertinente el Decreto 3444 del 17 de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los 28 días del mes de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTA MARÍA.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

PAOLA BUENDÍA GARCÍA.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 48658. 29 de diciembre de 2012.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 09:22:53